ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO

Identificador del acreedor:	P2801600D	Concepto:	**IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA**
Nombre del acreedor:	AYUNTAMIENTO DE EL ATAZAR	Ref. recibo:	
Dirección del acreedor:	CALLE NOGAL, 5 28189 EL ATAZAR (MADRID)	Ref. Domiciliación:	

Nombre del deudor:

Bastidor:
Matrícula:
Modelo:

Dirección del deudor:

Número de cuenta-IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Swift – BIC

Tipo de pago:

R ☐ **U** ☐

Fecha - localidad:

Firma:

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) el acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo de su cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y el tratamiento de los datos, se exponen los siguientes extremos: los datos de carácter personal que Ud. Facilita se incorporarán a un fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de ATAZAR (EL).

Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento: CALLE NOGAL, 5, o en la dirección de correo elatazar@elatazar.org, adjuntando en cualquier caso prueba fehaciente de identificación.

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.